

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la Compañía:

DIMCORP S.A.

He revisado el balance general de la compañía DIMCORP S.A., y mi informe correspondiente al Ejercicio Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el cual de conformidad con la Resolución N.- 92.1.4.3.0014 del 18 de Septiembre de 1992, dictada por el Superintendente de Compañías, lo resumo en los siguientes términos:

1. Mi examen fue practicado de acuerdo con la norma ecuatoriana de auditoría aplicable a trabajos de revisión y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad, facturas por ventas con el correspondiente IVA y retenciones en la fuente efectuadas y las realizadas por la Compañía, así como otros procedimientos de auditoría que considere necesario de acuerdo con la circunstancia.
2. En particular he revisado el adecuado registro de las cuentas por cobrar a clientes, cuentas por pagar a largo plazo.
3. Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la Compañía y en opinión concluyo que los Administradores han dado un adecuado cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias. En cuanto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable administrativo que permite a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la compañía DIMCORP S.A., al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Eeon Julio Ramirez Alarcón
COMISARIO

Guayaquil, marzo 31 del 2020